



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 de agosto de 1981

Expediente N° 8.212/81.

RES. N° 135/81.

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno Oscar Alfredo Rivero, en el sentido de que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas de / la carrera de Ingeniería en Construcciones para la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por la Dirección de Alumnos y por la Comisión de / Docencia de esta Unidad Académica y en cumplimiento de las disposiciones en vigor en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno OSCAR ALFREDO RIVERO, L.U. N° 7733, // equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES y el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, de // acuerdo al siguiente detalle, y por ser de dictado común:

- a) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- b) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- c) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad de la asignatura QUIMICA GENERAL para el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA con validez de los Trabajos Prácticos hasta el 31 de julio de 1982.

ARTICULO 3°: Siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos, Cumplido, vuelva y ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
dm.

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas